

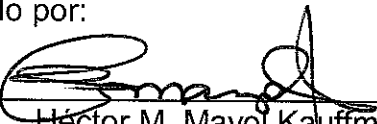
ASUNTO: **ENMIENDA A LA ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2009-003
MEDIDAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGÍA**

PROPÓSITO: **INCORPORAR EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y EFICIENCIA
ENERGÉTICA**

Orden Administrativa Núm. **2009-005**

Vigencia: **21 de julio de 2009**

Aprobado por:


Héctor M. Mayol Kauffmann
Director Ejecutivo

21 de julio de 2009
Fecha

BASE LEGAL

Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, conocida como “**Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**” (Ley Núm. 91).

La Ley Num. 91 establece las facultades, deberes y responsabilidades del Director Ejecutivo del Sistema de Retiro para Maestros (SRM). El Artículo 13 de la Ley Núm. 91 establece que el Director Ejecutivo tiene el deber de velar por el debido funcionamiento del SRM y autoriza al Director Ejecutivo para dirigir y supervisar todas las actividades administrativas.

Mediante la Resolución 2009-001 de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, se le confiere al Director Ejecutivo la facultad de adoptar normas, órdenes administrativas, cartas circulares y otras determinaciones internas para la sana administración del SRM.

En virtud de la Orden Ejecutiva 2009-04 del 10 de febrero del 2009, conocida como “Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Estableciendo Medidas Adicionales de Austeridad, Disciplina y Reducción de Gastos” se instituye como política pública establecer un plan que detalle las medidas que tomará cada agencia para reducir el consumo energético.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de junio de 2009, se aprobó la Orden Administrativa 2009-003 con el propósito de establecer las normas para lograr una reducción en el consumo energético. En cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2009-004, el Sistema de Retiro para Maestros estructuró el Plan de Conservación y Eficiencia Energética para reducir las ineficiencias y el desperdicio de energía.

Orden Administrativa Núm. 2009-05
21 de Julio de 2009
Página 2

Se enmienda la Orden Administrativa 2009-003 para adoptar e incluir el Plan de Conservación y Eficiencia Energética del Sistema de Retiro para Maestros.

DETERMINACIÓN

Se enmienda la sección de "Determinación" de la Orden Administrativa Núm. 2009-003 para añadirle el inciso número quince (15) el cual leerá:

- "15. Se adopta el Plan de Conservación y Eficiencia Energética del Sistema de Retiro para Maestros y se hace formar parte de esta Orden Administrativa para su cumplimiento e implementación en la Agencia."

VIGENCIA

Esta Orden tiene vigencia inmediata.